ACCIÓN URGENTE

**39 PERSONAS MUERTAS EN EL INCENDIO DE UN CENTRO DE DETENCIÓN DE MIGRANTES**

**Un grupo de 39 personas murió el 28 de marzo en un incendio en un centro de detención de migrantes de Ciudad Juárez, mientras que 28 personas fueron hospitalizadas. Se ha denunciado que el personal del centro dejó a las víctimas encerradas cuando estalló el incendio. Pedimos al presidente Andrés López Obrador que cambie inmediatamente de rumbo y proteja los derechos de las personas migrantes y refugiadas.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Presidente Andrés Manuel López Obrador***

*Palacio Nacional, edificio 10, planta baja, Colonia Centro. C. P. 06060, alcaldía Cuauhtémoc*

*Ciudad de México, México*

*Teléfono: 5093 4900 ó 01 800 080 127*

*Twitter: @lopezobrador*

*Señor Presidente López Obrador*:

*El incendio que estalló el pasado 28 de marzo en el centro de detención de migrantes de Ciudad Juárez provocó la muerte de al menos 39 personas migrantes y la hospitalización de otras 28. El gobierno que usted dirige tenía la obligación de prevenir esta tragedia y de actuar diligentemente durante el incendio para evitar consecuencias fatales. Se han formulado graves denuncias que afirman que a las personas migrantes las dejaron encerradas cuando las llamas se extendieron hacia las celdas.*

*En lugar de examinar las causas estructurales de esta abominable situación, que son la aplicación de políticas inhumanas a las personas que, en busca de protección internacional, transitan por su país, usted ha insistido en restar importancia a la gravedad de los hechos y culpar a las personas migrantes por su muerte.*

***Le insto a cambiar de rumbo inmediatamente y garantizar que se establece un nuevo conjunto de políticas y prácticas que garantice plenamente los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en México, lo cual incluye poner fin a la militarización de la migración y a la detención generalizada de personas migrantes. También le pido que se coordine con todas las autoridades pertinentes para asegurarse de que las víctimas de esta tragedia no sufren una estigmatización adicional, que se lleva a cabo una investigación inmediata, exhaustiva y transparente sobre las violaciones de derechos humanos que han tenido lugar, que se concede a estas personas la regularización de su situación migratoria, si lo desean, que se garantiza plena reparación a las víctimas y sus familias y, por último, que se identifica a los cadáveres de las personas fallecidas y se garantiza su repatriación de manera digna y sin costos.***

Atentamente,

[NOMBRE]

**Información complementaria**

Las personas recluidas en el centro de detención de migrantes procedían de cinco países diferentes: Colombia, El Salvador, Honduras, Guatemala y Venezuela. Amnistía Internacional ha documentado y denunciado la grave situación de los derechos humanos en todos estos países, situación que es el factor principal que impulsa a la gente a abandonar sus países para buscar protección internacional, con frecuencia recorriendo rutas peligrosas y sufriendo abusos tanto de las autoridades de migración como de grupos criminales.

Las muertes y heridas ocurridas el 28 de marzo a consecuencia del incendio en el centro de detención de migrantes de Ciudad Juárez tuvieron lugar en un contexto en el que la gente se ha visto forzada a buscar protección internacional, pues corre peligro de perder la vida o sufrir otras violaciones de derechos humanos tanto en sus países de origen como en los de tránsito y destino. Frente a esta situación, los países de la región, encabezados por Estados Unidos de América, han establecido unas políticas comunes de migración cada vez más inhumanas, que hacen casi imposible acceder al derecho a pedir asilo y obligan a la gente a buscar rutas más peligrosas que la pone en situaciones aún más vulnerables.

Como parte de esta estrategia para frenar la migración en colaboración con Estados Unidos de América y Canadá, las autoridades mexicanas han encomendado a la Guardia Nacional la tarea de control de la inmigración y han militarizado las fronteras del país. Además, han recurrido sistemáticamente a la detención de inmigrantes. Únicamente en 2022, las autoridades de inmigración recluyeron al menos a 318.660 personas en centros de detención de migrantes y expulsaron a más de 106.000, entre ellas niños, niñas y adolescentes.

Estas detenciones se llevan a cabo sin cumplir las normas de excepcionalidad, proporcionalidad, necesidad e idoneidad de la detención, ni los más altos estándares relativos a condiciones de reclusión dignas, que incluyen la prohibición del hacinamiento y la disponibilidad de alimentos y agua suficientes. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México estableció el 15 de marzo de 2023 que la reclusión de personas en centros de detención de migrantes no debe exceder las 36 horas, periodo tras el cual deben ser puestas en libertad.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Español. También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 11 de mayo de 2023 Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE:** Personas migrantes muertas en un centro de detención de Ciudad Juárez (no aplicable)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** N/P